



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 042-2024-GM-MDH/P-RC

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

Huanoquite, 17 de abril de 2024

VISTOS:

La Carta N° 01-2024-APUTIUNO.E.I.R.L., Informe N° 011-2024-MDH/GM-UF/EQT, Memorandum N° 009-2024/MDH-SGDSM, Informe N° 14-2024-ATM, Informe N° 170-2024/MDH-SGDSM, Opinión Legal N° 049-2024-OAL/LMCHH/MDH, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, señala que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción. Sin injerencia de nadie;

Que, conforme dispone el artículo 20° numeral 20), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Textualmente expresa "Son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones, (...) Administrativas en el Gerente Municipal" quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y demás instrumentos de gestión;

Que, los numerales 3.1, 3.2 y 4.1 del Artículo 80° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: "Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios y "Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales" como funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales "Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo". Asimismo, los numerales 3.1) del Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales son competentes para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, el Decreto Legislativo N° 1278, aprueba la Ley Integral de Residuos Sólidos, el mismo que en su Art. 53° establece que los planes de residuos que diseñen e implementen las municipalidades, deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos;

Que, el ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES, es una herramienta que permite obtener información primaria acerca de la cantidad, composición, densidad y humedad de los residuos sólidos en determinado ámbito geográfico, por lo que, resulta necesario su aprobación conforme solicita el área usuaria;

Que, mediante Carta N° 01-2024-APUTIUNO E.I.R.L, de fecha 12 de febrero de 2024, emitido por el contratista APUTIUNO E.I.R.L con Ruc. 20611544660, Gerente General - Lic. Yulissa Elario Oruro, hace entrega el respectivo Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Huanoquite en referencia para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE HUANOQUITE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



Que, mediante Informe N° 011-2024-MDH/GM-UF/EQT, de fecha 13 de febrero de 2024, el Jefe Encargado de Unidad Formuladora - Econ. Ever Quispe Taracaya, solicita la revisión del Área Usaria correspondiente y su posterior aprobación mediante acto administrativo del estudio de caracterización de residuos sólidos del mencionado proyecto, el mismo que con Memorandum N° 009-2024-MDH-SGDSM, la Dub gerencia de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Medio Ambiente, remite el estudio al Área Usaria (Área Técnica Municipal) para su revisión correspondiente;

Que, mediante Informe N° 14-2024-ATM-NCSS, de fecha 03 de abril de 2024, el Responsable del Área Técnica Municipal, señala que el mencionado estudio tiene como objeto fundamental proporcionar información detallada sobre la composición y caracterización de los residuos sólidos generados por el Distrito de Huanoquite, lo cual es de suma importancia para el diseño e implementación efectiva del proyecto; en ese sentido la Oficina de ATM, RESUELVE: APROBAR el estudio de caracterización de residuos sólidos del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE HUANOQUITE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO";



Que, mediante el Informe N° 170-2024-MDH-SGDSM, de fecha 05 de abril de 2024, el Sub Gerente de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Medio Ambiente - Lic. Washington Laimé Cusimayta, remite el informe de la Oficina de ATM, para su posterior aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Opinión Legal N° 049-2024-OAL/LMCHH/MDH de fecha 16 de abril de 2024 el Asesor Legal - Abg. Larry Manuel Choquehualpa Huaman, OPINA, declarar PROCEDENTE la aprobación del ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE HUANOQUITE del estudio de preinversión del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE HUANOQUITE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, en atención al numeral 85.1) artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, materializado mediante Resolución de Alcaldía N°046-2024-A-MDH/P-RC de fecha 16 de abril de 2024, delegando funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal. Todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, en virtud a los considerados expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de entidad y en uso de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 39° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE HUANOQUITE, por los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad Formuladora y Sub Gerencia de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Medio Ambiente el cumplimiento de la presente resolución, el mismo que es parte fundamental del estudio de pre inversión del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE HUANOQUITE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

ARTICULO TERCERO. - SE DISPONE, a la Oficina de informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
PARURO - CUSCO

Ing. Andy Lopez Mamani
DNI: 44168116
GERENTE MUNICIPAL (e)

C.C.
-SGDSM
-UF
-ATM
-A LEGAL
-INFORMATICA
-ARCH GM

Antos al Bicentenario